NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/31/96
S/12087
27 mayo 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo primer período de sesiones
Tema 28 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
31º año

Carta de fecha 27 de mayo de 1976 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

La carta que el Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia dirigió a Vuestra Excelencia el 25 de mayo y que se distribuyó como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad (A/3195 - S/12084) contiene varias afirmaciones que faltan a la verdad por lo que atañe a la política francesa con respecto al Líbano y contra las que mi Gobierno debe protestar enérgicamente.

La política de Francia con respecto al Líbano está inspirada por una sola preocupación, la de mantener la unidad, la integridad y la soberanía de este Estado amigo. En diversas ocasiones las autoridades francesas han hecho hincapié en que incumbe a los propios libaneses la labor de encontrar, libres de toda injerencia extranjera, la solución política, que es la única que puede poner fin al drama que los divide.

Sin embargo, la continuación del proceso político iniciado con la elección de un nuevo Presidente de la República Libanesa tal vez requiera el establecimiento de un mecanismo destinado a consolidar la cesación del fuego. Si el Presidente de la República Libanesa y todas las partes interesadas en la guerra civil, es decir, los diversos partidos libaneses y los países árabes interesados, lo estiman útil, Francia estaría dispuesta a aportar su contribución a ese mecanismo. Esta es la posibilidad a que se han referido el Presidente de la República Francesa y las autoridades francesas en diversas ocasiones.

El 6 de mayo, el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia formuló oficialmente la oferta francesa ante la Asamblea Nacional en los siguientes términos:

> "El principal problema que tendrán que enfrentar las nuevas autoridades sigue siendo el de la seguridad. Como ya se ha indicado, Francia no eludiría su responsabilidad si todos los responsables, si todos los participantes en el conflicto libanés le pidiesen que contribuyese al establecimiento *in loco* de disposiciones de seguridad cuyo objeto consistiría, tras la cesación de los combates, en asegurar la independencia de la reanudación de la vida política libanesa en la unidad fundamental en torno a la cual deben agruparse todos los que, en su diversidad, integran ese país."

---

* A/31/50.

Lejos de constituir una intervención externa en los asuntos del Líbano, este ofrecimiento - subordinado a una solicitud de las autoridades constituidas de ese país y al consenso de todas las partes interesadas en el conflicto - se basa en la convicción de que hay que poner a los libaneses en condiciones de definir las bases de su reconciliación.

La iniciativa francesa ha puesto de relieve la voluntad de Francia de aportar, si así se desea, una contribución temporal y limitada, pero concreta, al proceso de restablecimiento de la paz.

En estas condiciones, es sumamente falaz aludir a una supuesta amenaza de intervención militar de Francia en el Líbano.

La moral internacional no puede consistir en la indiferencia y la pasividad ante un drama que ya ha causado decenas de millares de víctimas y que cada día sigue causándolas a centenares, precisamente cuando se trata de un pueblo que goza de la estima de toda la comunidad internacional y está situado en una región del mundo extremadamente sensible. Carece en absoluto de sentido hablar de imperialismo respecto del ofrecimiento independiente hecho por mi país, con respeto a la soberanía libanesa y árabe, respeto que quiero reafirmar en esta ocasión junto con la emoción sincera del pueblo francés ante los padecimientos de un país amigo.

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, le ruego se sirva hacer distribuir esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 28 de la lista preliminar de cuestiones para incluir en el programa provisional del trigésimo primer período de sesiones, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) L. de CUIRINGAUD